

Cosas que necesita saber para la Mediación

Que pasa en Mediación?

En mediación, un empleado de Vivienda se sentara con usted y el propietario (o el abogado de su propietario) y intentara llegar a un acuerdo. Recuerde, este acuerdo lo comprometerá. El incumplimiento del acuerdo resultara en su evicción.

Que pasa si mi propietario o el abogado de mi propietario se me acerca?

Hablando con su propietario o su abogado sin un empleado de la corte de vivencia **NO ES MEDIACIÓN**. Recuerde que cualquier acuerdo que firme, es comprometedor. Usted tiene el derecho de tener a un empleado de la corte de vivencia sentarse con usted para ayudarlo/a. No tiene que hablar con el propietario ni su abogado solo/a.

NO acepte una suma que no pueda pagar.
NO acepte mudarse si no tiene adonde ir.

SEPA que no es obligatorio tener Mediación:

1. Mediación es **Voluntario**.
2. Usted tiene la opción de asistir a una **Mediación o Juicio ante un juez**.
3. Si se siente presionado a firmar un acuerdo malo, **Usted debe y puede preguntar**.

SEPA lo que quiere:

- Quedarse en su apartamento –solo porque su propietario le dice que tiene que salirse del apartamento no significa que usted debe ser así.
- Que el propietario haga reparos a su apartamento
- Dinero por haber vivido en malas condiciones
- Tiempo para encontrar otro lugar para vivir
- EL costo de la mudanza pagado
- La renta del primer mes y el deposito de seguridad
- Una buena referencia para el próximo lugar donde viva
- Posponer (continuar) la fecha del juicio a 6 meses

SEPA si el acuerdo es justo:

Es justo el acuerdo que se realiza en la medicación?

EN CADA CASO: VAYA A LA MESA DEL ABOGADO DEL DIA EN EL QUINTO PISO DEL TRIBUNAL PARA REVISAR EL ACUERDO ADOPTADO.